

Extraido de

<http://www.amecopress.net>

“Las manifestaciones no se hubieran prohibido si en vez el 8 de marzo se tratara del 1 de mayo”

- Noticias -

Fecha de publicación : Sábado 8 de marzo de 2008

La Plataforma 8 de Marzo de Sevilla criticó hoy la actitud de la Junta Electoral de Sevilla y el Tribunal Superior de Justicia por prohibir la manifestación convocada para hoy con motivo del Día Internacional de las Mujeres: Una evidencia más del sexismo más que sigue imperando en la mayoría de las instituciones y organismos . Denunciaron también las citaciones a mujeres que se autoinculparon de haber abortado libremente.

La Plataforma entiende que se ha vulnerado el derecho de las mujeres a hablar, a solicitar nuestras reivindicaciones, a alzar nuestra voz y que es un hecho sin precedentes: No hubieran sido capaces de hacerlo si se hubiera tratado de un 1 de mayo, nadie hubiera sido capaz de desconvocarle a los sindicatos y al movimiento obrero la manifestación del 1 de mayo , dijo Charo López, miembro de la Plataforma.

Lo han hecho porque somos organizaciones de mujeres y no tenemos el poder ni mediático ni social que tienen las otras organizaciones. Nos parece un atentado contra nuestros derechos , aseguró. La Plataforma mostró su satisfacción y alegría por las manifestaciones que no se han prohibido y que sí se celebrarán hoy en varios puntos del país.

La organización quiso denunciar también las citaciones que mujeres y hombres que firmaron autoinculpaciones por haber abortado o haber acompañado a una mujer a abortar están recibiendo desde el pasado jueves: Nos parece que es retroceder en la historia muchísimos años . Charo López recordó que la última campaña de autoinculpaciones fue en el año 1982, y en ese momento los tribunales ni siquiera llamaron a declarar a ninguna persona. Creíamos que habíamos avanzado algo, sin embargo estamos en la misma situación .

Denunciamos estos hechos, que no nos parecen acordes con el siglo XXI, pero también reflexionamos que eso es posible, no han hecho nada que no les permita la Ley. El juzgado ha abierto diligencias porque la Ley se lo permite, porque hay una penalización de la interrupción voluntaria del embarazo en el Código Penal y una Ley de supuestos que no permite a las mujeres abortar cuando libremente lo decidan , manifestó esta miembro de la Plataforma.

Si deplorable es la actitud de abrir diligencias, aún es más deplorable la no modificación del Código Penal, la actual Ley de supuestos y el no reconocimiento de una Ley de plazos , concluyó.

Ante la prohibición de la manifestación de hoy, se han suspendido todos los actos de celebración del Día Internacional de las Mujeres, si bien ayer tuvo lugar una concentración para hacer una mínima conmemoración del 8 de marzo y una denuncia de la actitud sexista de la Junta Electoral y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía . La rueda de prensa que la Plataforma ha hecho hoy ha sido en plena calle, para reivindicar aunque sea así, las mujeres vamos a salir a la calle el 8 de Marzo .

Autonomías-8 de Marzo- Feminismo- 8 de marzo (08), AmecoPress
